

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO

02/2025

FECHA

07.04.2025

ROL S.I.I

81-17

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3 / 5.1.4. N° BE N° 9457 de fecha 27 de febrero de 2025.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 6009 de fecha 10 de octubre de 2023

RESUELVO:

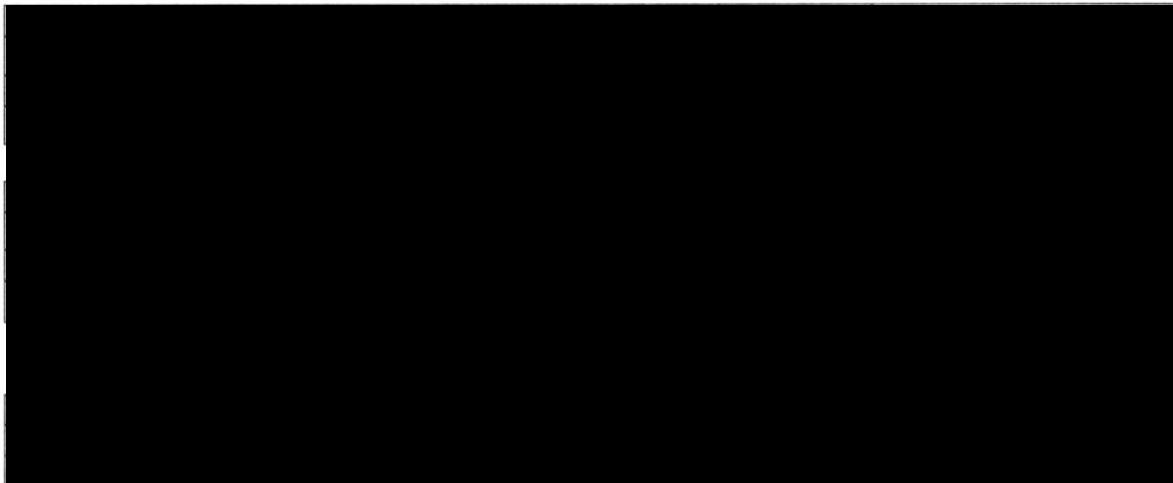
1.- Otorgar permiso de **PERMISO DE DEMOLICIÓN**
OBRAS PRELIMINARES, INSTALACIÓN DE FAENAS

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JOSE MANUEL BALMACEDA**

Nº 160 LOTE manzana localidad o loteo
..... **URBANO** zona ZONA HABITACIONAL MIXTA / ÁREA URBANIZADA DE 240 HAB/HÁ
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:



3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	698,26	m ²
---	--------------------------------	-----------------------	--------	----------------



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			6.100.000	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1%			%	61.000
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO FOLIO DE FECHA			(-)	-
TOTAL A PAGAR				61.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	3184335	FECHA	07.04.2025
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----
NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)				
1.- Las obras aprobadas en el presente permiso, deberán efectuarse en jornadas de Lunes a Viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.				
2.-El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en el art. 5.8.3 de la O.G.U. Y C.				
3.- El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en Decreto Exento N° 834/2008 de fecha 24/10/2008 punto 5.1 referente a mitigar el impacto sobre el entorno, especialmente en relación a las emisiones de polvo material durante la fase de construcción, el titular se obliga a implementar las siguientes acciones:				
Humectar las vías internas dos veces al día, por donde circulan los camiones de la obra, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.				
Instalar una malla raschel parcial o totalmente en la fachada de la obra, de una altura aproximada de 4,2 mts, o bien colocar otro tipo de revestimientos que presente la misma eficacia en la retención de polvo, de manera de minimizar la dispersión del polvo hacia las áreas colindantes al proyecto.				
Realizar compactación y estabilización de las áreas de transito de maquinarias y vehículos que no se encuentren pavimentadas para evitar la evaporación o la resuspensión del polvo.				
Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, pudiendo optar por alguna de las alternativas contempladas en el artículo 3.2.6 de la O.G.U y C.				
Humectar las áreas donde se efectuen movimientos de materiales, procesos de mezcla y/o procesamiento de materiales que pudieran generar polvo, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.				
Trasportar el material de escombro en camiones con la tolva cubierta mediante lona hermética, impermeable y sujetada a la carrocería.				
Realizar el lavado de la carrocería, ruedas de los camiones y de todos los vehículos que aborden el area de trabajo, asegurando que las aguas utilizadas para esta tarea no escurran hacia bienes de uso público siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.				
Prohibir la ocurrencia de quemas de madera u otros materiales combustibles de tal manera de no producir emanaciones de humo u otro gas tóxico o molesto.				
Realizar capacitación a los trabajadores en materia ambiental.				
Mantener la obra aseada, libre de desperdicios, mediante la colocación de recipientes debidamente localizados e identificados para la disposición de residuos domiciliarios.				

